

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— La Delegación que representará a la República Dominicana en el Cuadragésimo (XL) Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, estará integrada por el Dr. José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Lic. Luis Felipe Vidal Espaillat, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Eladio Knipping Victoria, Embajador, Jefe de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; Lic. Idelfonso Güémez Naut, Embajador, Encargado de la División de Asuntos de la ONU, OEA y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; señora Julia Tavárez de Alvarez, Embajadora, Delegada Alternativa de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; señor Manuel E. Félix, Embajador, Delegado Alternativo de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; señor José R. Pimentel, Embajador, Delegado Alternativo de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; señor Rafael Trinidad, Embajador, Delegado Alternativo de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; señora Ana Esther de la Maza, Embajadora, Delegada Alternativa de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; Lic. Huáscar Esquea Guerrero, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; y señorita Zamira Diná Troncoso, Agregada de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3323 que concede naturalización dominicana a varias personas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3323

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en el presente decreto para que les sea concedida la nacionalidad dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Se concede la nacionalidad dominicana a las siguientes personas:

- a) Al señor Basilio Wever Kock, de nacionalidad holandesa.
- b) A los esposos Chi Yuen Chang Kao y Sao Mei Kao de Chang, ambos de nacionalidad china, conjuntamente con sus hijos menores de edad Wen Cheng, Wen Yau y Shing Ling Chang Kao.

Artículo 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3324 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Cardenal John O'Connor, de la Arquidiócesis de la ciudad de Nueva York.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3324

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Cardenal John O'Connors, quien en su actividad pastoral al frente de la Arquidiócesis de la ciudad de Nueva York, viene dedicando grandes esfuerzos a la solución de los problemas de la colonia hispana, entre la cual figura un gran número de dominicanos;

VISTA la Ley No. 1113 de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;